

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

Año XXXII.

28 de Febrero de 1889.

Núm. 1.129.

UNA NUEVA INDIGNIDAD PROFESIONAL.

El martes 12 del actual, á las ocho y media de su noche, se reunió en los locales de la «Asociación general de Agricultores» la Sección de Ganadería, para discutir un tema de verdadero interés para nuestra amada clase.

Allí, bajo la presidencia del ilustrado Sr. D. Jacinto Orellana, hijo del marqués de la Conquista, y uno de los más entusiastas defensores de esta nuestra desgraciada carrera, tuvimos el gusto de ver, entre otros distinguidos profesores, á los Sres. Alcolea, Belmonte, Palau, González Cano, Alvero, Ortiz de Landázuri, Sánchez, Chamón, Moyano, Pisón, Rufino y Armada, etc., y una gran concurrencia de entusiastas alumnos.

Abierta la sesión, el Sr. Llorente y Fernández dió lectura á las conclusiones de la ponencia, en que se pedía y defendía la unificación de las carreras de Veterinaria y Agronomía, haciendo constar que á los actuales ingenieros agrónomos se les reservaban todos sus derechos y preeminencias.

Puesta á discusión la totalidad de este dictamen, pidieron la palabra EN CONTRA los Sres. D. Jesús Alcolea, D. José M. Alvero y D. Vicente González y González Cano, y EN PRO los Sres. D. Rafael Espejo y del Rosal, y también, si no entendimos mal, D. Miguel Puig.

El Sr. Alcolea pronunció un entusiasta y largo discurso, rebatiendo una por una y de un modo contundente todas las razones aducidas por la ponencia (compuesta por un médico, un ingeniero (?) y un veterinario de la fracción del Sr. Espejo), y demostrando hasta la evidencia lo innecesario é impropio que es el unir ambas carreras, á cuyo efecto se extendió en consideraciones fundamentales, tanto de orden científico cuanto económico.

Terminó, entre los frenéticos aplausos de la concurrencia, diciendo que la aprobación de tal proyecto implicaba la muerte de la Veterinaria, la ruina de la Agricultura y Ganadería y una gran desgracia para nuestra patria.

El Sr. Llorente y Fernández, entre los murmullos y protestas del público, dijo algunas palabras en defensa del proyecto; y estas pocas palabras provocaron una ocurrente, oportuna, inspirada y enérgica rectifica-

ción del Sr. Alcolea, quien llevado de su patriotismo y acendrado amor á la clase supo despertar el entusiasmo del auditorio, que lo aplaudía sin cesar al ver que en el cerebro del joven catedrático habían fructificado y madurado las ideas sembradas por sus sabios maestros Téllez y la Villa.

Concedida la palabra al Sr. Espejo y del Rosal, mostró una vez más que, queriendo ó sin querer, oficia siempre cual si fuera el más despiadado enemigo de la Veterinaria. Renunciamos á transcribir su extraña peroración; mas no podemos menos de decir, para que lo sepan todos los veterinarios y no pueda alegar ignorancia ninguno de sus satélites, que tuvo el atrevimiento de afirmar clara y esplicitamente QUE JAMÁS HABÍA CONTADO ESPAÑA CON UN VETERINARIO ILUSTRE Ó DE VERDADERO RELIEVE.

Negada la palabra al Sr. Alcolea, que la pidió lleno de indignación y vergüenza para rectificar, le fué otorgada por la presidencia al Sr. Alvero. Éste, sin poder dominar la emoción de que se hallaba poseído por los nuevos ofensivos conceptos del Sr. Espejo, protestó con energía y elocuencia sumas contra tan denigrante aseveración, recordando los nombres venerandos y queridos de insignes profesores que en mil y mil centros ilustres, en aquella misma corporación en cuyo seno discutían, habían sido aplaudidos y respetados. Y entre los bravos é inequívocas muestras de aprobación de la concurrencia, rebatió de un modo brillante las ideas de asimilación sostenidas por el Sr. Llórente y defendidas por el Sr. Espejo, adhiriéndose en un todo á lo expuesto por el Sr. Alcolea, y demostrando lo perjudicial que sería la unificación de las carreras Veterinaria y Agronómica, tanto bajo el punto de vista científico cuanto bajo el de nuestros intereses profesionales.

Y en esto se dió por terminada la sesión, que se reanudará en la próxima semana. De lo que vaya ocurriendo pondremos al corriente á nuestros lectores, á ver si á pesar del disgusto que estos hechos nos ocasionan nos vemos obligados á consignar alguna otra audacia más. Nuestros enemigos no descansan.... pero tampoco nuestros amigos, y llevan la mejor parte en la batalla. ¡Animo, pues, comprofesores!

Madrid 16 de Febrero de 1889.

MULEY EL ZENIT.

ADHESIÓN AL TRABAJO.

Sr. D. Santiago de la Villa.

Muy estimado señor mío: En el número 1.125 de su apreciable Revista he leído con satisfacción un artículo suscrito por el Sr. Alcolea, en el cual, como en todos los suyos, revela su acendrado amor á la clase y sus titáni-

cos esfuerzos por arrancarla del estado en que yace. En el mencionado artículo invita á todos los veterinarios á crear una «Asociación general para el trabajo científico»; y este llamamiento, de tan generoso modo expresado, es el que me ha sugerido la idea de escribir estos renglones, encaminados á emitir mi humilde opinión sobre tan provechoso pensamiento.

Constantemente nos estamos lamentando de la falta de consideraciones de que somos objeto, y á fé que esta cruz que llevamos sobre nuestros hombros no nos ha de ser fácil quitárnosla de encima; pues, como dice con mucha oportunidad el Sr. Alcolea, «no hemos de conseguir nada con pedir lo que nos corresponde, si antes no demostramos que lo merecemos.»

A realizar esta aseveración debemos encaminar todos nuestros esfuerzos, trabajando sin cesar y por cuantos modos nos sean dados, así en el terreno práctico, donde tantos tenemos la obligación de cooperar al fin común, como en los estudios científicos, á que todos debemos dedicar algún tiempo. Pero no basta trabajar: es necesario no relegar nuestros trabajos al olvido; es preciso que, dejando á un lado escrúpulos de modestia, demos publicidad al fruto de nuestras observaciones, bien sea en forma de historias clínicas, ya de artículos profesionales, Memorias científicas, etc., y de otros tantos modos como puede revelarse la aptitud de esta ilustrada clase, que cuenta en su seno gran número de hombres, que, por su ilustración nada común, pueden y deben dar muestra de su idoneidad para los trabajos científicos, demostrando á nuestros detractores cuán equivocados están al considerarnos como *rudos y poco ilustrados*.

El hermoso espectáculo que ha ofrecido la batalla científica sostenida en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por un puñado de héroes de la ciencia y el triunfo que han conseguido en el estudio de las aplicaciones terapéuticas de la glicerina, demostrándonos palmariamente sus extensos y bien fundamentados conocimientos en todas las ramas de nuestra profesión, prueban con evidencia dos cosas: que es absolutamente innegable la existencia en nuestra clase de verdaderos hombres de ciencia, y que los que hasta ahora hemos permanecido en el silencio debemos romperle é imitar, como nos sea dado, á esos obreros del trabajo, poniendo á contribución nuestros conocimientos. Que cada cual ponga de su parte lo que pueda, pues no será menos meritorio el servicio de aquellos que den poco, si dan todo cuanto tengan.

Dejemos desde hoy de ser meros espectadores de estas lides científicas y renazca en nuestro ánimo el entusiasmo, que él nos conducirá á engrosar las filas de los que elevan la consideración social de nuestra querida clase. Respondamos á esta invitación al trabajo, asegurando á su iniciador que puede contar con nuestra humilde cooperación en todo lo que se refiera á resolver los intrincados problemas de nuestra ciencia, tal cual nosotros entendemos debe emprenderse este trabajo, sin cuidarse para nada de los

que, por el afán de ridiculizarlo todo, alardean de sabios, empleando todo su pretendido talento en menospreciar á los que trabajan de buena fé.

Convencidos estamos de que no seremos los únicos que respondamos espontáneamente á este generoso llamamiento, y más convencidos aún nos hallamos de nuestra insignificancia en lo que respecta á trabajos científicos; pero si no podemos abrigar la pretensión de contribuir con nada provechoso, en cambio poseemos una gran dosis de amor al estudio y estamos persuadidos de que, al lado de los verdaderos hombres de ciencia, podremos aprender algo de lo mucho que necesitamos.

CIPRIANO MANRIQUE CANTALAPIEDRA.

ADHESIONES

al manifiesto de los ilustrados profesores sevillanos, y protestas en contra de las ideas sustentadas por el Sr. Espejo en la «Asociación general de Agricultores.»

D. Olegario Villanueva, profesor veterinario de Ibi, nos dirige una extensa y bien pensada carta, que no transcribimos íntegra por su mucha extensión, en la cual nos manifiesta la indignación que ha experimentado al conocer los conceptos vertidos por el Sr. Espejo, y que se asocia en un todo á los propósitos y pensamientos de los dignos profesores sevillanos y madrileños.

Protesta asimismo de la descabellada idea de unificar nuestra carrera con la de peritos agrícolas ó la de ingenieros agrónomos, y acepta con entusiasmo el pensamiento de una federación para el trabajo y la propaganda.

* * *

El Sr. D. Leandro de Blas, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, nos dice lo siguiente:

«Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

16 de Enero de 1889.

Muy señor mío y estimado amigo: He leído en el núm. 1.124 del periódico que tan dignamente dirige, el artículo cuyo epígrafe es «Un hermoso sueño, y un..... despertar», firmado por Muley el Zenit; y conforme en un todo con las apreciaciones y calificativos que en él se hacen, estoy dispuesto, hasta donde mis cortos conocimientos alcancen, á cooperar para la defensa de nuestros derechos y la demostración de nuestras aptitudes científicas, poco conocidas de las personas ilustradas por nuestra excesiva modestia.

Puede, si le parece conveniente, hacer pública en el periódico esta de-

claración, como también lo mucho que me felicito de que haya en esa corte veterinarios que, como el autor del artículo citado, dediquen su actividad á defender tan honrada clase de las asechanzas y depresivos calificativos dirigidos por algunos de sus hijos, que deben ser declarados como espúreos.

Queda de V., Sr. Director, atento y S. S. Q. B. S. M.,

LEANDRO DE BLAS Y RODRÍGUEZ.»

D. Jacinto Cotallo, ilustrado veterinario y subdelegado de Cáceres, nos manifiesta su incondicional adhesión á la protesta de los veterinarios sevillanos y á cuantos acuerdos se tomen en bien de la clase á que se honra pertenecer.

D. Bonifacio Ruiz, dignísimo profesor establecido en Alberite (Logroño), dice textualmente:

«Me adhiero en un todo á la protesta hecha por los veterinarios de Madrid y Sevilla. ¡Viva la luz! ¡Muera el oscurantismo!»

Los distinguidos veterinarios militares del segundo regimiento cuerpo de ejército de artillería, D. Enrique Fernández Ballester, D. Antonio Martín Delgado y D. Braulio Luengo y Tapia, nos comunican su «adhesión á la protesta de sus compañeros de Sevilla.»

Sr. Director del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Madrid.

Azuaga 3 de Febrero de 1889.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Con la avidez de siempre he leído su muy apreciable Revista LA VETERINARIA ESPAÑOLA del 10 del pasado (núm. 1.124), y no he podido por menos de llenarme de indignación al enterarme de lo expuesto por el veterinario D. Rafael Espejo y del Rosal, que se llama pomposamente defensor de la clase á que me honro pertenecer.

Protesto una y mil veces de los rudos ataques que ha lanzado dicho señor á la Veterinaria, y declaro que no puede llamarse en modo alguno su defensor quien de tal suerte califica á sus dignos compañeros.

Aquel que así se expresa, Sr. Director, es porque nos compara con él mismo. ¿Qué idea tendrá formada de la clase? ¿Qué defensa puede esperar ésta de quien así la deprime?

Rechazo enérgicamente se nos compare con los capataces agrícolas. Tengo á grande honra ser veterinario, y rechazo también la pretensión de unificar nuestra carrera con la de ingenieros agrónomos.

Mis deseos son los de que la carrera que profeso no esté jamás sepe-
ditada á ninguna otra, ni sea mercenaria de los señores agrónomos, á quie-
nes, sin embargo, respeto mucho, por la consideración á que son acreedo-
res. Si desgraciadamente existen algunos veterinarios tan mentecatos que
deseen y quieran supeditarse, háganlo solos enhorabuena, como puede ha-
cerlo el Sr. Espejo y del Rosal, quien, como director de un periódico pro-
fesional, tiene el ineludible y sagrado deber de defender la clase á que
pertenece.

Repito que protesto contra la idea de unificar la Veterinaria á otras
profesiones, ya sean más ó menos afines á ella.

Autorizo por esta carta al Sr. D. Santiago de la Villa para que haga
pública esta mi protesta, rogándole al propio tiempo se sirva dar las gra-
cias al Sr. Belmonte por la heroica defensa que hizo de la profesión vete-
rinaria hoy tan combatida.

Soy de V. atento seguro servidor Q. B. S. M.,

JOAQUÍN PEDRERO.

D. Eugenio Hernández, entusiasta veterinario de Auiñon, se expresa en
los siguientes términos:

«Tomo la pluma abrumado por el pesar que me causa el saber que
existen veterinarios tan extraviados que tratan de asesinar á su propia
madre.

»Me adhiero en un todo á la *protesta* de los veterinarios sevillanos, y
declaro que antes de aceptar las ideas del Sr. Espejo le remitiría mi título
profesional para que le escondiese de la vergüenza pública.

»Contribuiré con la cuota que me corresponda.»

(Se continuará.)

HIGIENE PÚBLICA.

La inspección de carnes en Logroño.

Los activos é ilustrados inspectores de carnes de Logroño y queridos
amigos y profesores nuestros, D. Victoriano Cantera y D. Emilio Pi-
són, han presentado al Ayuntamiento de dicha capital un luminoso y razo-
nado resumen de los trabajos de la inspección facultativa que les está en-
comendada, correspondiente al año pasado último, por cuyo trabajo han
obtenido justos plácemes de toda la prensa de la localidad y un voto uná-
nime de gracias de parte de aquella Corporación municipal, que les ha
sido transmitido mediante atento y laudatorio oficio del dignísimo y celo-
so Presidente de la misma, D. José Rodríguez Paterna.

Unimos nuestra más sincera felicitación á los merecidos elogios tribu-

tados á nuestros amigos, y á continuación insertamos el trabajo de referencia, porque entendemos que nuestros favorecedores han de leerle con gusto.

Excmo. señor:

Conociendo el laudable celo y constante interés en que V. E. se inspira siempre en todo lo que atañe á vigorizar la práctica de la higiene con provecho constante de la salud pública, los que suscriben, ganosos de secundar todo lo posible tan noble iniciativa y de patentizar su escrupuloso cuidado en el desempeño del cargo con que V. E. tuvo á bien honrarlos, han creído muy pertinente el exponer á la consideración de V. E. un razonado resumen de los trabajos de inspección facultativa que durante el año actual hubieron de realizar, incluyendo también en él algunas consideraciones de actualidad que, por referirse á análogo asunto y entrañar por su vital importancia interés general, pueden muy bien aparecer fundidas en un mismo cuerpo de doctrina.

Dado lo exiguo de nuestras fuerzas y la insuficiencia de nuestros conocimientos, no hubiéramos acometido este trabajo, á pesar de su aparente sencillez, si, á más de ser de continuo solicitado por nuestro mutuo deber, de antemano no contásemos con la inagotable y bondadosa indulgencia que en V. E. resplandece siempre.

Esto, unido á la halagadora idea del alto honor que vamos á disfrutar al ocupar, siquiera sea momentáneamente, la atención de V. E., ha podido hacernos olvidar el atrevimiento en que incurrimos al presentar á la distinguida ilustración de V. E. un trabajo tan pobre y deficiente.

Una vez ventilada esta cuestión previa, tan necesaria para nuestra tranquilidad, comenzamos á exponer, siquiera sea brevemente, el asunto anunciado:

El hombre necesita subvenir constantemente, por medio de la alimentación, á las incesantes pérdidas que de continuo tienen lugar en su individuo.

Sabiendo, por lo tanto, la decidida influencia que la alimentación tiene sobre el organismo humano; conociendo las relaciones directas que entre la nutrición y las funciones generadoras existe, por cuanto éstas no son más que la continuación de la primera; teniendo noticia del recíproco interés que en el dualismo humano implican las funciones de orden material, intelectual y moral, claramente se infieren los resultados propios de una buena alimentación y los adversos de una alimentación mala ó deficiente.

En efecto, existe una relación constante entre el bienestar y grado de ilustración de un pueblo y la cantidad y calidad del alimento que usa. Y si esta aseveración en una de sus partes parece á primera vista un poco atre-

vida y quizá exclusiva, es lo cierto que los hechos, que son siempre piedra de toque que avalora las opiniones, acreditan que el consumo de alimentos en todos los países marcha siempre á compás de su civilización.

Las poblaciones que gocen de una alimentación sana y abundante tendrán siempre individuos robustos, vigorosos, aptos para el trabajo y más dispuestos á resistir las enfermedades.

La higiene califica muy cuerdamente con el nombre de «evitables» algunas enfermedades, entre las que se cuentan la escrófula y la tuberculosis, terribles afecciones que en sus múltiples y variadas acometidas cubren por sí solas más de la mitad de los números de la estadística de mortalidad.

La práctica de algunas reglas higiénicas unida á una alimentación nutritiva y suficientemente abundante, basta á cercenar en mucho las víctimas que ocasionan, y aun cuando quiera invocarse en contra el sello de la herencia, es lo cierto que, además de no obrar ésta siempre fatalmente, podemos ponerla coto desde el principio é impedir su desarrollo haciendo uso de los antedichos medios. Y es que la escrófula y la tuberculosis son siempre lógica consecuencia de la atonía, de la pobreza orgánica; de la debilidad individual, hasta tal punto, que tales enfermedades son en su acepción más clara la genuina expresión de la falta de vigor.

Cuéntese sino el número de presas que tales afecciones hacen en los organismos briosos y bien alimentados y se verá que por el hecho de serlo se hacen invulnerables á sus ataques.

Muy al contrario, cuando la cantidad de alimentos escasea en una población y se eleva el precio de los mismos hasta hacerse imposible su adquisición por las clases menesterosas, los efectos funestísimos no tardan en sentirse.

Modernamente y efecto de las comunicaciones humanas, no se da el ejemplo triste de los pasados siglos en que las poblaciones eran diezmadas por el hambre; pero en la oscuridad, en el silencio, sin los cuadros de tintas sombrías con que la historia nos pinta aquellas terribles hecatombes, los hospitales y los asilos recogen en los años de escasez y carestía infinidad de seres que sucumben de enfermedades clasificadas de escrófulas, de tabes, de tífus, etc., pero que todas ellas no tienen más que una causa, el hambre. Hambre disimulada que sólo se conoce por sus resultados en el encasillado de la estadística comparativa entre la natalidad que disminuye y la mortalidad que aumenta.

Esto ya deja adivinar que el abastecimiento de sustancias alimenticias implica un problema, no sólo higiénico, si que también sociológico.

Efectivamente, de la lucha por la existencia que sostiene; surge la necesidad de adquirir los medios de subsistencia por la vía del trabajo; pero cuando los caminos de la honradez se cierran, á su demanda se abren los senderos del crimen; así es como está probado por las estadísticas que en los años de penuria la criminalidad aumenta.

Afortunadamente, nosotros podemos congratularnos de contar en nuestra población autoridades dignísimas que, cuidadas siempre del bien general, velan constantemente por el indigente y el proletario, y de ello nos dieron patente muestra no ha mucho tiempo, al instituir en beneficio de esta clase comidas gratuitas en los crudos días de invierno en que aquéllos no pueden ganar el sustento diario.

Puede resumirse todo lo expuesto diciendo que donde la escasez se presenta, el individuo desfallece, y el efecto de esta disminución de su fuerza orgánica se manifiesta por crecimiento en la mortalidad, por el desarrollo de enfermedades que pueden convertirse en epidemia, por disminución en el número de nacimientos y por aumento en la criminalidad.

Si esto ocurre cuando la alimentación, por su elevado precio, se hace deficiente para las últimas clases sociales, claro es que los efectos perniciosos han de acentuarse cuando á la escasez se une la expendición en malas condiciones de salubridad, ó la alteración ó falsificación por el egoísta mercantilismo que, en su febril deseo de lucro, no vacila en exponer la salud pública á terribles contingencias, en tanto que de ello pueda obtener algún beneficio.

A este respecto, sería siempre una medida provechosa el imponer fuertes multas á todos aquellos vendedores á quienes se retirase una mercancía por insalubre, pues que para evitar fraudes y ocultaciones no basta siempre la escrupulosa vigilancia de los sitios en que ésta se vende, en ocasiones burlada por los astutos medios que sugiere un refinado egoísmo y un constante afán de especulación y ganancia.

Y ya puesta la pluma sobre el papel, hemos de decir algo de la carne como alimento, toda vez que á ello nos excitan, amén de lo importante del asunto, el palpitante interés que en nuestro país con preferencia entraña.

Sin pretender aquí resolver la cuestión de si el hombre primitivo era polífago ó simplemente carnívoro, sentaremos como principio que, de todas las sustancias que le sirven de alimento, ninguna contiene tanta cantidad de principios alimenticios como la carne, siendo, por lo tanto, preferible para el sostenimiento y desarrollo del organismo.

La alimentación vegetal no puede llegar á reunir, si no es en muy enorme volumen, los 300 gramos de ázoe que los autores más acreditados aseguran necesita un hombre adulto para recuperar sus fuerzas por las constantes pérdidas durante 24 horas.

La carne, además de ser el alimento más útil y nutritivo, y por consecuencia el que más vigor proporciona al individuo, tiene la ventaja de reunir en un pequeño volumen una gran cantidad de principios nutritivos. Dedúcese de aquí, que no habiendo necesidad de introducir una gran porción en nuestro organismo para subvenir á la diaria necesidad, el aparato digestivo, actuando con sus naturales jugos sobre una masa reducida, pue-

de realizar más fácil y completamente su función, muy al contrario de aquellos casos en que, como sucede cuando tomamos alimentos vegetales, para obtener idéntico resultado se vé obligado á digerir enorme cantidad de éstos.

(Se continuará.)

POLICÍA SANITARIA

Notas acerca del origen de la difteria.

Un médico italiano, el Dr. Paulinus, ha publicado una nota muy interesante llamando la atención acerca de la intimidad que existe entre la difteria de la especie humana y la de las aves.

Los primeros datos que dieron á conocer en el mundo científico la relación y el contagio de la difteria entre los pollos y los niños se deben á Nicati, quien los publicó en 1878 y 1879.

Más tarde Mr. Meguín, apoyándose en numerosos hechos en los cuales el contagio de la difteria de las aves de corral á los niños no se había observado, y fundándose además en un escrupuloso análisis microscópico, negó y no admitió la identidad de ambas clases de difteria.

Desde dicha época las ciencias experimentales y su ramo la bacterología, han progresado muchísimo, y estos estudios han permitido á Babes, Cornil y Loeffler afirmar la *casi identidad* de los *bacillus* encontrados en las falsas membranas diftéricas de las aves y de los niños, pero no el contagio de la enfermedad de aquéllas á éstos.

En este estado las observaciones, y teniendo en cuenta los hechos publicados por Nicati, los clínicos Menziès, Delthil, Parnard, Bouchard y Teissier han referido otros casos de igual naturaleza.

El entusiasmo de Menziès ha llegado hasta querer demostrar que la difteria es producida por las deyecciones de las aves.

Este observador cita casos de contagio de la difteria de los pájaros al hombre, fundándose, en apoyo de su tesis, en que la difteria de los pavos es muy frecuente en Italia.

Este experimentador tuvo ocasión de observar en Posillipo (Italia) una epidemia diftérica que atacó á la familia de un colega suyo. De cinco niños, cuatro fueron atacados de esta terrible enfermedad, todos los que murieron al poco tiempo, difundándose la epidemia á otras muchas personas.

Menziès atribuye el desarrollo primitivo de la enfermedad al agua que los niños bebieron, procedente de unos pozos en los que se vaciaban las canales del tejado de la casa. Además dice Menziès que en dicho tejado existían numerosas colonias de gorriones, golondrinas y palomas, cuyos

animales depositaban sus excrementos en las canales del tejado; deyecciones que, siendo arrastradas por la lluvia, eran transportadas hasta los pozos algibes existentes en el domicilio.

En un principio se prohibió al criado de la casa servirse del agua de las referidas cisternas para el uso de la cocina; pero más adelante el criado olvidó ó quebrantó la orden, haciendo uso de dicho líquido, no ya sólo para la cocina, si que también para la bebida.

A poco de usar el agua de las cisternas, se presentó el primer caso diftérico entre la familia y en las viviendas próximas. Un niño de siete años, vecino al foco de infección, que bebió agua de los mencionados algibes, fué igualmente atacado de la difteria, de cuya enfermedad murió á los pocos días.

En otra casa próxima existía un numeroso palomar, y todos los excrementos de estas aves eran asimismo transportados por la lluvia á las cisternas en que se recogía el agua. Entre los habitantes de dicha casa fueron atacados de difteria cuatro niños y una mujer, muriendo tres niños al breve tiempo.

Menziès cree, pues, que en toda epidemia diftérica es necesario buscar la causa de la misma, ya en los gallineros, ya en los depósitos de abonos, y muy especialmente en los excrementos de las caballerizas y en los depósitos de *guano*. Todo este material es, en opinión de Menziès, el verdadero vehículo de los micro-organismos de la difteria, y esto es tanto más seguro, —dice el expresado práctico,— cuanto que el uso de los estiércoles en el campo es muy común.

Estas observaciones quedan, al parecer, plenamente confirmadas, por el hecho de que el niño del colega de Menziès, no atacado de la difteria, quedó libre de esta terrible enfermedad *porque no bebió jamás el agua de las cisternas ó algibes indicados*.

El Dr. Paulinus refiere el caso ocurrido en una isla del Archipiélago griego, en la que nunca se había visto ni un solo caso de difteria. Esta enfermedad fué importada á la isla por unos pavos, que murieron víctimas de la difteria bien demostrada. A los pocos días la enfermedad atacaba á los niños, entre los cuales causó numerosas víctimas, propagándose á toda la isla.

La epidemia estalló en Skiatos, isla de Grecia, en el otoño de 1884, notándose, según queda dicho, que hasta esta época no se había observado ningún caso diftérico en la expresada isla. La primera víctima fué una niña de 12 años, que murió en muy poco tiempo, presentando las pseudo-membranas propias y características de esta enfermedad, y enteramente iguales á las pseudo-membranas extraídas de la laringe de los pavos importadores del mal, los cuales procedían de Salónica.

Estas aves se encontraban en un jardín situado al Norte de la ciudad y próximo al barrio donde la epidemia se mostró en primer término. El vien-

to Norte, que es allí frecuente, sobre todo en la estación estival, al pasar por el jardín, residencia de los pavos, arrastró a las casas próximas los gérmenes diftéricos. La temperatura, de 20°, facilitó el desarrollo de estos gérmenes, y de esta manera nada más natural que fuesen difundidos por el viento en toda la ciudad.

Paulinus deduce las siguientes conclusiones del estudio anterior:

1.^a Que existe en los pavos una enfermedad de carácter diftérico, la cual reviste todos los síntomas propios de la difteria humana, con idéntica evolución, y por consiguiente, con igual gravedad que ésta.

Y 2.^a Que el virus de la difteria de las aves puede transmitirse, y en efecto se transmite, al hombre, y ser el punto de partida de una epidemia diftérica en una localidad.

Debe hacerse notar, prosigue Paulinus, que con la difteria sucede lo que con todas las demás enfermedades infecciosas; es decir, que cuando es transportada a un país en el cual no se conocía, determina en el mismo una epidemia, cuyos gérmenes, aun después de terminar ésta, no por eso se extinguen.

Hé ahí por qué desde aquel momento la difteria se hace ó reviste carácter endémico, como así sucedió en la isla de Skiatos.

Los datos expuestos son, como se vé, favorables á la hipótesis de la semejanza de la difteria humana y la de las aves, y que esta última enfermedad se comunica ó se transmite á los niños por las aves enfermas, ó bien por medio del aire (Nicarti, Paulinus), ó por medio del agua (Menziès). Estos hechos, demostrados por la práctica, deben considerarse como una preciosa adquisición científica, por más que la solución definitiva de este punto necesite todavía de repetidos experimentos y observaciones.

QUINTILIUS.

ACTOS OFICIALES.

Reglamento que se cita en la Real orden anterior.

(Conclusión.)

CAPÍTULO III.

Régimen del ganado y disposiciones de salubridad.

Art. 23. Siendo muy necesario, á la par que conveniente, el ejercicio moderado y cómodo para la salud y vida de las reses, se dará á éstas paseos alternados y á horas oportunas, designándose al efecto en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril las diez de la mañana á las tres de la tarde, y en los restantes, por las madrugadas, hasta las ocho de la mañana, y por las tardes desde las seis en adelante, sin que puedan dejar para el servicio del público más que dos vacas los de las primeras, y cuatro cabras los de las últimas.

Art. 24. No harán las vacas ni las cabras uso de otros alimentos que de los granos, semillas y paja de las gramíneas y leguminosas, de salvado,

heno, trébol; alfalfa, raíces y demás que en cada país se acostumbra; todo en las proporciones debidas para que su salud no sufra la menor alteración, cuidándose con especial esmero que estos alimentos se hallen perfectamente conservados.

Art. 25. Se prohíbe como peligroso é inconveniente el uso de la cebada fermentada procedente de las fábricas de cerveza, el de los residuos de las fábricas de almidón y el de las verduras comunes y sus despojos.

Art. 26. Las aguas que el ganado beba han de ser corrientes, dulces, limpias é inodoras.

Art. 27. No podrán darse aguas de pozo, á no ser que, previamente analizadas á costa de los interesados, resulten saludables.

Art. 28. Se mantendrán los establos bien ventilados y en el estado más perfecto de limpieza, sacando de ellos diariamente el estiércol en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y cada dos días en los restantes, lavando otras tantas veces el pavimento con agua clara, cuidando de que el curso de la orina y del agua que para la limpieza se emplea sea fácil y completo, y empleando, en fin, fumigaciones y otros desinfectantes cuando se conceptúen necesarios.

Art. 29. El estiércol que se retire de los establos se ha de sacar seguidamente de la población en carros ó de aquella manera que tenga la autoridad municipal determinado, sin que se permita jamás su acumulación en grandes ni pequeñas cantidades.

Art. 30. Habrá en el centro de todos los establos ó cuadras en que se encierre el ganado un termómetro, y se sostendrá la temperatura entre los 20 y 28 grados Reamur.

Art. 31. Harán los dueños de las casas de vacas que un veterinario reconozca su ganado una vez al menos cada quince días, y si enfermase alguna res la apartarán de las otras, llevándola al establo correspondiente ó al lazareto para ganados si existe en la capital.

Art. 32. El resultado de este reconocimiento se consignará por escrito por dicho funcionario, y con el V.º B.º del Subdelegado se colocará en un cuadro que para este servicio figurará al lado del plano y licencia. Los propietarios de los establecimientos presentarán al día siguiente de verificarse el reconocimiento indicado al Subdelegado del distrito (si no es este funcionario el que le ha hecho) el certificado del veterinario, en el cual estampará el enterado ó V.º B.º, y cubierta esta formalidad, se colocará en el cuadro de que habla el párrafo anterior.

Art. 33. Cuando resultare del reconocimiento facultativo que alguna res se halla padeciendo enfermedad contagiosa ó grave, la sacarán los dueños sin tardanza de la población, bien sea para curarla en lugar aislado y oportuno ó en el citado lazareto, bien para darla muerte si así lo prefiriesen. En este caso deberá el veterinario que la reconozca dar parte á la autoridad respectiva de la aparición de la enfermedad sospechosa.

Art. 34. Los animales muertos de estas enfermedades deberán ser quemados.

Art. 35. Queda prohibida la venta de la leche de toda res enferma, por ser una sustancia nociva á la salud, y los contraventores sujetos, por tanto, al castigo que impone el art. 482 del Código penal.

Art. 36. Queda asimismo prohibida, como siempre, la venta de leche sofisticada, procediendo contra el culpable con la mayor severidad, sin perjuicio de publicar su nombre y su delito en los periódicos oficiales y de estamparlo sobre la puerta de su establecimiento y en el punto de la venta,

Art. 37. El alcalde hará por sí ó por medio de sus delegados y agentes las visitas que estime oportuno á las casas de vacas y á las cabrerías para reconocer si se cumplen con toda fidelidad las prescripciones de este Reglamento.

Art. 38. Cuando alguna falta leve encontrare, sobre imponer el castigo que proceda, amonestará de palabra á los contraventores y cómplices; mas si fuera la falta grave ó la desobediencia muy repetida, les apercibirá por escrito, sin perjuicio de anunciar en los periódicos oficiales el nombre ó título del establecimiento, el de los que hayan concurrido á ocultar ó cometer la falta, clase de ésta y el castigo impuesto.

Art. 39. Cuando no hayan bastado tres de estos apercibimientos para conseguir la enmienda, anulará el alcalde la licencia, según previene el art. 7.º, y mandará cerrar el establecimiento, imposibilitando que se abra otro, á cuyo efecto se anunciará en los periódicos oficiales y se comunicará por el Gobernador al Subdelegado.

Art. 40. Siempre que la autoridad municipal lo juzgue necesario para que la informen de las condiciones de salubridad de un establecimiento, podrá disponer que le reconozcan los Subdelegados de Sanidad, médico y veterinario, y si se estimare oportuno adquirir conocimiento del estado de salud de los animales, podrá valerse de este último funcionario.

Art. 41. Los Subdelegados de Sanidad tienen derecho á girar cuantas visitas consideren necesarias á estos establecimientos, de acuerdo con lo prevenido en el cap. II del Reglamento para las Subdelegaciones de 24 de Julio de 1848.

CAPÍTULO IV

Disposiciones transitorias.

Art. 42. En el improrrogable término de dos meses, que ha de contarse desde la publicación de este Reglamento, se acomodarán á sus disposiciones las casas de vacas y las cabrerías establecidas ahora con la debida autorización en las poblaciones de más de 4.000 habitantes.

Art. 43. Los establecimientos que se hayan abierto sin licencia previa de la autoridad correspondiente, se cerrarán pasado un mes si no la obtuvieran antes, de conformidad con este Reglamento.

Art. 44. Las Ordenanzas municipales ahora vigentes en las poblaciones que cuentan 4.000 ó más habitantes, se acomodarán á este Reglamento en cuanto á las casas de vacas y á las cabrerías concierne. Y las autoridades municipales de las poblaciones de menor vecindario acomodarán á él en lo posible sus bandos y reglamentos de policía.

Art. 45. Los Gobernadores de las provincias remitirán á fin de cada año á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad un estado de todos los establecimientos de este género, consignando los de nueva creación y los antiguos, capacidad, número de reses, situación, etc.

Art. 46. Este Reglamento es aplicable á los establecimientos de burras de leche y á las casas de ovejas, que se considerarán respectivamente en análogas circunstancias que las casas de vacas y las cabrerías.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Programa de premios para el año 1890.

Esta Academia abre concurso sobre los puntos siguientes:

- I. *Demostrar la influencia que los adelantos de la Física y de la Quími-*

ca han ejercido en la Cirugía desde mitad del siglo actual hasta la fecha.

II. *Estudio químico y micrográfico de las aguas potables con aplicación á la Higiene.*

Para cada uno de estos puntos habrá un *premio* y un *accésit*.

El premio consistirá en 750 pesetas, una medalla de oro, diploma especial y el título de Socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si, no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de Reglamento.

El *accésit* será medalla de plata en igual forma, diploma especial y el título de Socio corresponsal con las mismas condiciones.

Las Memorias deberán estar escritas con letra clara en español ó en latín.

Las que obtengan el premio se publicarán por esta Corporación, entregándose á sus autores 200 ejemplares; y las que sean favorecidas con el *accésit* ó con mención honorífica, se publicarán si la Academia lo juzga conveniente. La Corporación se reserva la facultad de publicar ó no, por su cuenta, las láminas ó grabados que puedan acompañar al texto.

* * *

Premio de Alvarez Alcalá.

I. *Valor terapéutico de los medicamentos llamados antiitérmicos en las piroxias.*

II. *Si las condiciones anatómicas del organismo humano pueden influir en los actos del hombre, ¿qué reglas ha dictado la Ciencia para distinguir las acciones criminales y las meritorias?*

Para cada uno de los puntos habrá un *premio* y un *accésit*.

El premio consistirá en 3.000 rs. vn., diploma especial y el título de Socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si, no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de Reglamento.

El *accésit* consistirá en un diploma especial y el título de Socio corresponsal, con las mismas condiciones.

Las Memorias deberán estar escritas con letra clara en español, latín ó francés.

* * *

Premio ofrecido por el Dr. D. Andrés del Busto, marqués del Busto.

Estudio biográfico y bibliográfico y crítica de algunos de los médicos insignes que han contribuido á los progresos de las Ciencias médicas en España.

Para este punto habrá un *premio* y un *accésit*.

Consistirá el premio en la cantidad de 250 pesetas, con diploma especial y el título de Socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si, no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de Reglamento.

El *accésit* consistirá en un diploma especial y el título de Socio corresponsal, con las mismas condiciones.

Las Memorias deberán estar escritas en español, latín ó francés.

Todos los referidos premios se conferirán en la solemne sesión inaugural del año de 1891 á los autores de las Memorias que los hubiesen merecido á juicio de la Academia.

Las Memorias se remitirán á la Secretaría de la Academia, sita en la calle de la Greda, núm. 15, cuarto principal, antes del 1.º de Mayo de 1890, no debiendo sus autores firmarlas ni rubricarlas, y sí sólo distinguir las con el lema igual al del sobre de un pliego cerrado, que remitirán adjunto, y el cual contendrá su firma.

Los pliegos correspondientes á las Memorias premiadas se abrirán en dicha sesión inaugural, inutilizándose los restantes en la primera sesión de

gobierno que después se celebre, á no ser que fuesen reclamados oportunamente por los autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, y ninguna de las remitidas podrá retirarse del concurso.

* * *

Premio del Sr. Rubio.

Se conferirá un premio de 6.000 rs. vn. al médico español autor de la obra original de Ciencias médicas de mérito más sobresaliente, cuya primera edición se haya publicado en los años de 1888 y 89. A falta de obras originales, podrá recaer el premio en el inventor español de algún método curativo ó remedio evidentemente provechoso, de algún procedimiento operatorio conocidamente ventajoso, ó de algún aparato ó instrumento comprobadamente útil.

Se optará á este premio por instancia ó mediante petición firmada por tres académicos.

Las instancias, acompañadas de las obras originales, ó, en su caso, de los documentos justificativos de los inventos de métodos curativos, remedios, procedimientos operatorios ó instrumentos, se remitirán á la Secretaría de la Academia hasta el 31 de Diciembre de 1889 inclusive, y el premio se conferirá en la sesión pública anual de 1890 á 1891.

Madrid 20 de Enero de 1889.—El Presidente, *Basilio San Martín*.—El Secretario perpétuo, *Matias Nieto Serrano*.

—————

NOTICIAS.

Nuestro querido amigo D. Leopoldo Gómez Millán, ilustrado profesor veterinario de San Estéban de la Sierra, ha contraído matrimonio, el 25 del corriente, con la bella y distinguida señorita D.^a Elvira Nieto de Frutos.

Sinceramente damos nuestra más cordial enhorabuena á los contrayentes, deseándoles larga vida y todo género de felicidades.

* * *

Se remite al Consejo Supremo la partida de casamiento del tercer profesor veterinario D. José Negrete Pereda.

* * *

Queda archivada en el id. id. la id. del segundo profesor veterinario D. Máximo Planell Sánchez.

* * *

Sóooooo.....—Cuidado, señores, que se necesita ser estúpido para no saber leer *ciclo* donde un pobre cajista ha puesto *cielo*. ¡Cuánta chocarrería!

Payaso mamarrachón,
¿quién te mete á censurar
lo que, aun bebiendo *chinchón*,
nunca podrás descifrar?

ERRATA.—En el número pasado, pág. 80, sección de Noticias, el primer nombre de la lista de los que han remitido cantidades para el Manifiesto, que dice D. Leoncio García Arrauz, debe leerse D. Leonardo García Arranz.
